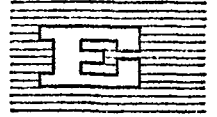


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/SR.1599
17 de febrero de 1981
ESPAÑOL
Original: INGLÉS



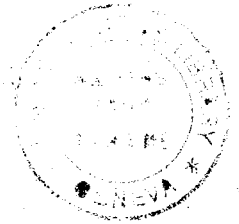
COMISION DE DERECHOS HUMANOS

37º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1599ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 13 de febrero de 1981, a las 10 horas

Presidente: Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil)



SUMARIO

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas del Africa meridional (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (continuación)

- a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial;
- b) Aplicación del programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (continuación)

La presenta acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1410, E/CN.4/1411; E/CN.4/1429, E/CN.4/1430, E/CN.4/NGO/290)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACIASTAS DEL AFRICA MERIDIONAL (tema 7 del programa) (continuación) (A/RES/35/32; E/CN.4/Sub.2/425 y Add.1 a 7)

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 17 del programa) (continuación) (E/CN.4/1415 y Add.1 a 9, E/CN.4/1416, E/CN.4/1417, E/CN.4/1426, E/CN.4/NGO/290; A/RES/35/39)

- a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL;
- b) APLICACION DEL PROGRAMA PARA EL DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (tema 21 del programa) (continuación) (E/CN.4/1431, E/CN.4/1447 E/CN.4/1448 y Add.1; A/RES/34/24, A/RES/35/33, A/RES/35/34; ST/HR/SER.A/3, ST/HR/SER.A/5)

1. La Sra. von ROEMER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que su organización valora el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1429) sobre las violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional. El informe confirma que las llamadas reformas laborales en Sudáfrica tienen por objeto someter al control del Gobierno los movimientos, cada vez mayores, de sindicatos negros independientes, intención reconocida por el Gobierno de Sudáfrica y mencionada reiteradas veces por la CIOSL.

2. La intensificación de los esfuerzos encaminados a evitar la independencia de los sindicatos negros no causan ninguna sorpresa. Un ejemplo de esos esfuerzos es el próximo juicio de Joseph Mavi, Presidente del Black Municipality Worker Union que hicieron huelga en julio de 1980. La policía lo detuvo mientras buscaba la protección de la Corte Suprema para sus miembros y fue detenido en virtud del artículo 22 de la General Law Amendment Act (Ley de reforma general del derecho). El Rand Daily Mail calificó ese acto de inadmisibles y de ejemplo de lo precaria que es la libertad personal en Sudáfrica. Otro ejemplo, mencionado en el apartado f) del párrafo 365 del documento E/CN.4/1429, es la proscripción de dos altos dirigentes de la Media Workers' Association. Además, al Secretario General de la National Union of Journalists del Reino Unido, se le negó la entrada en Sudáfrica cuando trató de prestar su ayuda en las negociaciones entre los sindicatos y la administración.

3. A raíz de una conferencia especial celebrada en noviembre de 1980, a la que asistieron dirigentes sindicales de todo el mundo, la Junta Ejecutiva de la CIOSL aprobó un programa de acción para ayudar al movimiento de los sindicatos independientes de Sudáfrica en su lucha por obtener el reconocimiento. Se escogerá a las

empresas cuya administración obstaculiza ese reconocimiento como blanco de una campaña coordinada especial. La CIOSL y sus afiliados estarán dispuestos a tomar las medidas oportunas de solidaridad en apoyo de los sindicatos negros independientes. Tratarán de celebrar reuniones urgentes con el Consejo de Ministros y los distintos gobiernos de la CEE con miras a lograr que los sindicatos de los países de origen de las empresas transnacionales participen en la supervisión de los códigos de conducta y asegurar la aprobación de sanciones contra las empresas que no se atengan a lo dispuesto en los códigos, ya que del párrafo 299 del documento E/CN.4/1429 se desprende claramente que los informes presentados por las empresas transnacionales no son dignos de confianza. También insistirán en que los gobiernos reduzcan sus relaciones económicas con Sudáfrica, por ejemplo mediante la eliminación de los incentivos a la exportación y la retirada de la cooperación financiera, científica y tecnológica con ese país, la aplicación de embargos, sobre las armas y el petróleo y el aumento de la asistencia económica a los Estados africanos independientes vecinos de manera que disminuya su dependencia económica respecto de Sudáfrica.

4. Además, la CIOSL, en cooperación con las centrales sindicales nacionales, ayudará a promover otras oportunidades de trabajo de modo que desaparezca la necesidad de que trabajadores de los Estados africanos vecinos emigren a Sudáfrica para hallar trabajo.

5. Se suministrarán detalles completos del programa de acción a toda delegación que los desee. El movimiento sindical libre no descansará hasta que se haya abolido el apartheid y se hayan reconocido los derechos sindicales y demás derechos humanos en Sudáfrica.

6. El Sr. de SENARCLENS (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), al presentar el último informe anual de la UNESCO relativo a la lucha contra la discriminación racial, especialmente en el Africa meridional (E/CN.4/1448/Add.1), reafirma la decisión de la UNESCO de contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir el apartheid y la discriminación racial por todos los medios, incluido un análisis basado en las ciencias sociales de la opresión practicada por el régimen del apartheid. Varios estudios de la UNESCO han subrayado la discriminación que se ejerce en Sudáfrica respecto de la educación, la ciencia y la cultura. En recientes publicaciones sobre el tema, algunas de las cuales se mencionan en el informe anual, se han analizado no sólo las políticas discriminatorias, sino también los argumentos falaces y los mitos en que se basa la ideología racista del apartheid. La UNESCO editará en breve otras publicaciones sobre el tema, entre otras, Apartheid and Social Research y Anti-Development: South Africa and its Bantustans. Además, el Movimiento anti Apartheid de Francia acaba de terminar para la UNESCO un importante estudio sobre los grupos de poder y la propaganda en Sudáfrica, obra que complementará el informe que figura en el documento E/CN.4/Sub.2/425.

7. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial está organizando un seminario, que se celebrará en la sede de la UNESCO en junio de 1981, sobre la historia de la ocupación y la represión en Sudáfrica.

8. Aunque el racismo institucionalizado que practica el régimen de apartheid es un fenómeno único, es necesaria una vigilancia constante para combatir la aparición de estructuras y políticas racistas en otros lugares, y la UNESCO siempre ha tenido actividades en esta esfera. La tarea es sumamente compleja; aunque es relativamente fácil llegar a un acuerdo sobre la condenación del racismo, es más difícil evaluar sus formas y orígenes. Desde un principio, la UNESCO ha sugerido que el concepto de raza refleja actitudes sociales y no pruebas biológicas, lo que significa que la lucha contra el racismo exige la labor de expertos en esferas como la sociología y la psicología, así como en biología y genética. El problema del racismo aparece particularmente en los medios urbanos y en un reciente simposio de expertos celebrado en la sede de la UNESCO para analizar el problema de realizar los derechos humanos en las zonas urbanas se han estudiado las causas de las tendencias de segregación urbana, que guardan tanta relación con las manifestaciones de racismo.

9. La UNESCO se ha esforzado siempre por combatir el racismo y el apartheid mediante la educación, y muchas reuniones de científicos de alto nivel celebradas bajo sus auspicios han hecho llamamientos o declaraciones contra las prácticas del racismo. Pero el racismo reaparece constantemente bajo disfraces nuevos y pseudo-intelectuales, particularmente en épocas de crisis económica o de dificultades entre los países ricos y los pobres. Hay que movilizar todas las fuerzas de la razón para combatir esas manifestaciones. Por eso ha decidido el Director General de la UNESCO convocar una reunión de expertos de fama mundial para examinar el problema de la raza con miras a condenar formalmente todas las teorías pseudocientíficas sobre la desigualdad racial.

10. Además, la UNESCO está organizando un simposio de expertos, que se celebrará en Sierra Leona en marzo de 1981, para analizar la forma y la base de la acción individual y colectiva contra las violaciones de los derechos humanos. Hasta ahora se han dedicado pocos estudios a los problemas relacionados con la acción de ese tipo o con el análisis de su base ética en el contexto del derecho internacional público. Se publicarán los trabajos del simposio a fin de promover el reconocimiento del derecho de resistir a las violaciones de los derechos humanos.

11. La próxima conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre sanciones contra Sudáfrica se celebrará en la sede de la UNESCO, que el Director del Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid visitó recientemente para celebrar conversaciones sobre la organización de la conferencia. La UNESCO no se limitará a actuar de anfitriona, sino que aportará una contribución importante a las deliberaciones.

12. El Sr. KNIGHT (Comunidad Internacional Baha'i), que se refiere al tema 21 b) del programa, señala que los escritos del fundador de su movimiento contienen un análisis detallado de los prejuicios basados en la raza, la nacionalidad, la religión, el sexo o la clase, y ha descrito el medio de erradicarlos. La Comunidad Internacional Baha'i está integrada por miembros que viven en más de 100.000 localidades en más de 300 países y territorios y pertenecen a casi todas las razas, nacionalidades, clases, oficios, grupos de ingreso y niveles de alfabetización y representa a más de 1.600 grupos étnicos y muchos orígenes religiosos. Ha cooperado con todas sus fuerzas con los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas, por conducto de sus 126 filiales nacionales ha promovido constantemente el conocimiento y la comprensión de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos de las Naciones Unidas.

13. A juicio de la Comunidad Baha'i, el prejuicio y la discriminación no pueden eliminarse más que mediante una educación, unas actitudes, y una motivación adecuadas, y si se enseña a la gente a creer en la necesidad de un género humano unido y en la renovación de los valores espirituales, únicos que pueden poner fin a los intereses egoístas y a la opresión de los demás de ahí resultante. Si bien cada grupo debe estar orgulloso de su cultura y su idioma, es indispensable que respeten los de los demás.

14. Los grupos Baha'i de todo el mundo tratan de aplicar los principios del movimiento en sus vidas cotidianas. Como son tantos los orígenes étnicos representados en su comunidad, considera como obligación primordial proteger a todo grupo minoritario dentro de ella. El fundador del movimiento enseñó que la discriminación contra cualquier raza viola el espíritu de la fe. El principal obstáculo a la abolición del racismo y la discriminación racial es la comprensión limitada de la naturaleza humana y la fuente de la felicidad humana. El desarrollo del amor y la compasión, de la justicia, de la confianza y la honradez en la sociedad contribuirá a eliminar los prejuicios divisivos y crear un ambiente en el que pueda desarrollarse plenamente el potencial del individuo.

15. Una clara visión del desarrollo progresivo de un plan divino para realizar la paz mundial y una civilización mundial ayudará al género humano a luchar por la eliminación del prejuicio en todo el mundo. Una sociedad mundial basada en la comprensión y en la cooperación y exenta de rivalidades y odios nacionales, es lo que pretende la Comunidad Internacional Baha'i; el mismo objetivo se menciona en la resolución 35/34 de la Asamblea General, y la Comunidad Internacional Baha'i se compromete a cooperar con los programas de las Naciones Unidas encaminados a lograrlo.

16. El Sr. TWESIGYE (Uganda) señala que, si bien hace poco que se ha restablecido la democracia en Uganda tras muchos años de dictadura, el nuevo Gobierno está absolutamente decidido a proteger los derechos humanos, para que Uganda recupere el lugar que le corresponde en la comunidad mundial, y apoya los esfuerzos de la Comisión por crear un mundo mejor.

17. Su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran en los documentos presentados a la Comisión en relación con los temas del programa en estudio y valora la labor realizada por el Grupo Especial de Expertos y el Grupo de Tres. Aunque las odiosas políticas de Sudáfrica están condenadas desde hace mucho tiempo, resulta difícil saber cuándo terminarán, ya que Sudáfrica sigue recibiendo apoyo económico y militar de algunos países occidentales pese a su sistema deshumanizador de división y explotación raciales. En Sudáfrica, el 20% de la población controla la estructura política y económica, mientras que las leyes restringen los derechos de la mayoría a poseer tierras, a trabajar y a elegir su domicilio; la mayoría de la población está limitada a un 13% del territorio de Sudáfrica y sólo pueden vivir en otro lugar los "económicamente productivos", calificación eufemística de lo que equivale a una mano de obra esclava. No es de sorprender que la población negra, a la que se le niegan sus derechos civiles y políticos, cuyas protestas contra el sistema se reprimen violentamente, como en Soweto y Sharpville, haya recurrido a la lucha armada.

18. El régimen sudafricano mantiene decididamente un rumbo de enfrentamiento, no sólo con las poblaciones negras de Namibia y Sudáfrica, sino también con los Estados africanos negros vecinos. El presupuesto de Sudáfrica para la defensa correspondiente a 1979 se elevó a 1.857 millones de rands, casi el doble de la cifra de 1975. Los varones blancos deben hacer ahora un servicio militar cada vez más largo, y el reclutamiento de mercenarios ha alcanzado proporciones sin precedentes; sólo en Namibia sirven en las fuerzas del apartheid más de 2.000 mercenarios blancos. En un artículo de The Guardian del 29 de enero de 1981 se relatan las experiencias de un ex mercenario en Angola; las reseñas de incursiones despiadadas han confirmado lo que vienen diciendo los movimientos de liberación del África meridional desde hace mucho tiempo sin que se les crea.

19. En septiembre de 1979, Sudáfrica adquirió capacidad nuclear y detonó un dispositivo nuclear, con lo que creó una situación peligrosísima en la región. Uganda promete su apoyo incondicional a los Estados de primera línea que se están convirtiendo cada vez más en los objetivos de la maquinaria bélica de Sudáfrica.

20. Hace poco, recuerda el orador, se celebró por iniciativa de cinco países occidentales una conferencia sobre la independencia de Namibia, que fracasó. La gente de todo el mundo espera ver lo que harán esos países para demostrar que de verdad desean poner fin al apartheid ahora que Sudáfrica, país sobre el que recae toda la responsabilidad por el fracaso de la Conferencia, ha dañado su credibilidad ante el mundo. Entre tanto su país continuará prestando apoyo incondicional a la SEAPO en su combate por asegurar los derechos humanos del pueblo de Namibia.

21. Si bien la responsabilidad primordial por la liquidación del apartheid recae en los propios pueblos del África meridional, la comunidad internacional, y en particular los Estados occidentales responsables de las actividades de las empresas transnacionales, tienen la obligación moral de prestar ayuda. Por consiguiente, su país acoge con agrado la reciente conferencia de parlamentarios europeos que no sólo han expresado su alarma porque los países occidentales sigan sin ejercer presión suficiente para poner fin al apartheid, sino que además han expuesto los medios de obtener un apoyo más amplio para la aplicación de un embargo sobre el petróleo contra Sudáfrica. A este respecto, se han apreciado muchísimo las recientes decisiones de los parlamentos de los Países Bajos y de Noruega de suspender las entregas de petróleo a Sudáfrica. Ante la falta de buena voluntad de Sudáfrica, son indispensables esfuerzos de ese tipo por parte de la comunidad internacional para acelerar la victoria, históricamente inevitable, de los pueblos del África meridional. La ideología racista, de la que el apartheid es una expresión, ya ha tenido como consecuencia una guerra mundial sangrienta y costosa, y el orador espera que se tomen a tiempo medidas para evitar que la historia se repita.

22. El Sr. ADENIJI (Nigeria) dice que el historial de las violaciones de los derechos humanos en el África meridional sigue siendo deprimente. El régimen sudafricano del apartheid, controlado por una sociedad secreta más bien que por un partido político, sigue violando todos los instrumentos internacionales de derechos humanos; después de su fracaso en cuanto a impedir los heroicos sacrificios del pueblo de Zimbabue y los esfuerzos altruistas de las fuerzas internacionales progresistas por conseguir la independencia de Zimbabue, sigue imponiendo el apartheid en la Namibia ilegalmente ocupada. El apartheid es la fuente y origen de las violaciones de los derechos humanos en el África meridional, y la tarea de eliminarlo

es el problema más grande con que se enfrenta la Comisión. Pero las perspectivas de que logre ese objetivo son escasas mientras alguno de sus miembros de los países occidentales prefieran ocuparse de los derechos humanos en términos teóricos de conveniencia política y no desde el punto de vista del sufrimiento diario de 16 millones de negros del Africa meridional. Es lamentable que esos países, de cuyo apoyo económico depende el apartheid para su supervivencia, prefieran aplicar un doble rasero y protesten contra las violaciones de los derechos humanos en los países del tercer mundo mientras los aceptan en el Africa meridional. Es evidente que sus intereses financieros pesan más que su preocupación por los derechos humanos, y por eso apoyan un sistema de apartheid para el que los africanos no son más que una fuente de trabajo barata y renovable. La prueba bien documentada de que la represión, no sólo de los adultos, sino también de los niños va en aumento, presentada en el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1429), demuestra claramente que el sistema de apartheid se está endureciendo en todos los sectores, en lugar de ablandarse, como el régimen sudafricano trata de hacer creer. Los cambios superficiales, como la creación de sindicatos ineficaces e impotentes, controlados por los blancos o el establecimiento de un Consejo Presidencial multirracial que representa los intereses de los no blancos -órgano del que se ha excluido a los negros, que constituyen el 87% de la población- no engañan a nadie. Es evidente que los negros seguirán estando excluidos del proceso político.

23. El Gobierno de Sudáfrica ha podido desafiar a la comunidad mundial gracias al apoyo económico, político, militar y cultural que recibe de gobiernos extranjeros y empresas transnacionales. A pesar del embargo de armas del Consejo de Seguridad, algunos Gobiernos siguen proporcionando a Sudáfrica material militar que lo envientona para violar la soberanía y la integridad territorial de los Estados de primera línea en incursiones en que muchos africanos inocentes quedan muertos o heridos. Quizá lo más grave sea que algunos países proporcionan el equipo que contribuirá a dotar de capacidad nuclear a un régimen que se ha convertido en un leproso internacional y que es capaz de cualquier acto irracional, incluido el uso de las armas nucleares, para proteger su política criminal de apartheid.

24. El apartheid se extiende también a Namibia, y el orador insta a la Comisión a que adopte una decisión separada sobre ese territorio, dado en especial que la Conferencia celebrada hace poco en Ginebra no elaboró planes para la obtención de la independencia por Namibia. La SWAPO convino en asistir a esta Conferencia dados los antecedentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pedían elecciones libres en Namibia, pero Sudáfrica la condenó al fracaso al negarse a cooperar, a pesar de la forma constructiva en que enfocó la SWAPO las negociaciones. Hasta los cinco defensores occidentales de Sudáfrica, que promovieron la Conferencia, quedaron desconcertados por la intransigencia de Sudáfrica. La táctica de Sudáfrica es clarísima. Consciente de que sigue gozando del apoyo de otros países, espera bloquear indefinidamente la libre determinación para Namibia.

25. Es lamentable que ningún país occidental haya ratificado la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, ni se haya adherido a ella. El orador pide a los países que profesan apoyo a los derechos humanos que tomen todas las medidas necesarias para adherirse a esa Convención. El Gobierno de su país seguirá apoyando todas las sanciones, incluido un embargo sobre el petróleo, contra Sudáfrica y contra todos los partidarios del apartheid, y hará todo lo posible para liberar a los pueblos del Africa meridional de su esclavitud. Esta posición la ha reafirmado el Presidente de Nigeria en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

26. El Sr. SALAH-BEY (Argelia) dice que la situación en el África meridional se caracteriza, como la de Palestina y la de los territorios árabes ocupados, por la violencia, el terror y el desprecio a los derechos humanos más elementales. Las detenciones, las medidas discriminatorias y las matanzas que practica en Sudáfrica una minoría blanca que sólo representa una quinta parte de la población, no sólo han de considerarse como atrocidades contra toda la población negra sino también como una provocación constante a la comunidad internacional. Las reiteradas condenas de la política de apartheid pronunciadas por los organismos internacionales más elevados demuestran la repulsa internacional que inspira un régimen cuya arrogancia llega a extender el racismo institucionalizado al territorio de Namibia ilegalmente ocupado.

27. La explotación de los trabajadores negros, las detenciones en masa, las inhabilitaciones, las detenciones arbitrarias, la tortura, los asesinatos, las desapariciones misteriosas y las matanzas organizadas no han disminuido desde la tragedia de Soweto en la que perecieron unos 1.000 africanos que se manifestaban contra el apartheid. Confinada en los bantustanes, la población negra no es otra cosa que una fuente de mano de obra barata para los terratenientes, que poseen 500.000 hectáreas de la tierra mejor.

28. Es evidente que el régimen de Sudáfrica se propone perpetuar su dominación sobre la mayoría africana negra. Al mismo tiempo que se la condena por razones morales en varios foros, Sudáfrica sigue adoptando una actitud arrogante y cometiendo otras provocaciones, con lo que constituye una amenaza grave a la paz en la región.

29. Además de ocupar ilegalmente Namibia, el régimen de Sudáfrica está intensificando su política de agresión contra los Estados que están en primera línea. Tras sus actos de agresión contra Angola y las atrocidades cometidas en ese país, el régimen de Pretoria ha atacado a Mozambique, La incursión realizada contra un campo de refugiados sudafricanos, en la aldea de Matola, ha seguido al ataque en la zona de Maputo, ataque realizado precisamente cuando se reunía en Luanda una comisión internacional encargada de investigar los crímenes del régimen racista. Sin embargo, es seguro que no será esta la última vez que Sudáfrica desafía con sus actos la comunidad internacional.

30. Cada año se hace más voluminoso el informe del Grupo Especial de Expertos sobre las violaciones de los derechos humanos en el África meridional. Las conclusiones contenidas en el informe actual se fundan en hechos irrefutables y pruebas tangibles. Es fútil creer que el régimen sudafricano va a modificar su política cuando cada día aumenta el número de personas condenadas a muerte; cuando los detenidos siguen sometidos a un trato cruel y degradante, cuando van en aumento la represión, la bantustanización y la explotación de la mano de obra negra; cuando están haciéndose más frecuentes los actos de agresión contra los países vecinos, y cuando se están reforzando las fuerzas que ocupan Namibia.

31. En el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, se han aprobado 18 resoluciones sobre la cuestión del apartheid, y en la más importante de ellas se piden sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. Por una mayoría abrumadora, la comunidad internacional ha condenado la cooperación militar y nuclear con Sudáfrica y ha pedido a los gobiernos que prohíben toda cooperación con Sudáfrica de las empresas multinacionales que tengan bajo su jurisdicción. Esos

llamamientos urgentes indican claramente que la comunidad internacional sabe que la política de agresión del régimen racista sigue gozando de la complicidad y el apoyo de varios países occidentales para los que esa política representa una extensión de sus propios intereses y de los de sus compañías multinacionales. El capital extranjero presta un apoyo incondicional al régimen racista, como lo prueban los centenares de empresas bancarias e industriales multinacionales de países desarrollados establecidas en Sudáfrica, que representan inversiones por valor de miles de millones de dólares. Los actos de agresión de Pretoria se realizan con armas y equipo proporcionado por varios países; además, las empresas multinacionales están decididas a fortalecer, mediante préstamos bancarios, inversiones y transferencia de tecnología, el arsenal militar de Sudáfrica. El establecimiento en Sudáfrica de un complejo militar nuclear constituye un ejemplo manifiesto de cuál es su política. Dicha cooperación se realiza abiertamente. El diario francés Le Figaro, de 11 de febrero de 1981, ha publicado la declaración de un funcionario sudafricano según la cual todos los países que censuran a Sudáfrica, celebran no obstante cooperar secretamente con el régimen. A este respecto, se han citado un país de Europa occidental y un país africano.

32. Refiriéndose a anteriores observaciones del representante de Portugal, el orador dice que quizás no se señalaron oportunamente a la Comisión con sujeción a los procedimientos que rigen sus trabajos, los crímenes del Shah de Irán, de Idi Amin y de Somoza. En cambio, se ha señalado a su atención claramente en un modo muy detallado la violación sistemática e institucionalizada de los derechos humanos en Sudáfrica. La Comisión tiene el apremiante deber de definir medidas específicas destinadas a imponer a sudáfrica un conjunto de sanciones de la comunidad internacional. A este respecto, el Sr. Salah-Bey aplaude la decisión de la Asamblea General de celebrar, en cooperación con la OUA, una conferencia internacional sobre las sanciones contra Sudáfrica. La Comisión debe considerar la contribución que puede hacer a esa conferencia.

33. La delegación de Argelia desea que se extienda el mandato del Relator Especial designado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías para preparar una lista de los bancos, las empresas multinacionales y otras organizaciones que ayudan a los regímenes racistas en el África meridional de modo que la Comisión siga recibiendo una lista puesta al día en cada período de sesiones. Además, los países de que se trata deben condenar enérgicamente y suspender esa asistencia, ya que es contraria a la decisión de las Naciones Unidas y a la moralidad universal.

34. El orador está convencido de que la Comisión, basándose en las pruebas objetivas recogidas por el Grupo Especial de Expertos, adoptará las decisiones que se imponen por los crímenes perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica.

35. El Sr. PISSAS (Chipre) dice que los derechos humanos no sólo son la base de una vida decorosa y próspera de los individuos, sino también la piedra angular de la cooperación entre los Estados y de la coexistencia pacífica. Sin embargo, pese a las numerosas resoluciones y declaraciones, y a los alzamientos contra los regímenes coloniales, que se han traducido en la creación de muchos Estados de reciente independencia, la discriminación racial, el apartheid y la denegación de los derechos humanos y las libertades y de la independencia nacional persisten aún en África.

36. La política de apartheid constituye una grave amenaza para las relaciones pacíficas entre los grupos étnicos en el mundo entero. En su resolución 3411 (XXX), la Asamblea General ha hecho varias recomendaciones a los gobiernos para ayudarles a adoptar las medidas necesarias a fin de concertar esfuerzos internacionales destinados a erradicar rápidamente el apartheid en Sudáfrica. Así es desalentador observar que la actividad desplegada por las Naciones Unidas para poner término a la política de apartheid en Sudáfrica y para celebrar elecciones en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas, no ha dado el menor resultado. El Gobierno de Sudáfrica ha persistido en sus medidas represivas contra aquéllos, en su mayoría negros, que han pretendido eliminar el apartheid, ha desafiado el derecho internacional y la opinión pública y se ha negado sistemáticamente a aplicar los principios de la Carta de las Naciones Unidas o la Declaración Universal de Derechos Humanos.

37. La aceptación y la ratificación de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos deben ir siempre seguidas de una legislación nacional que garantice a cada ciudadano el pleno goce de todos los derechos humanos fundamentales, procedimientos legales con las debidas garantías y recursos eficaces contra todo acto u omisión ilegal o inadecuado por parte de una autoridad. Chipre ha suscrito plenamente en su Constitución los derechos humanos y las libertades fundamentales. En particular, el artículo 6 de ese instrumento prohíbe que todo órgano, autoridad o persona que ejerza un poder ejecutivo o funciones administrativas discrimine contra una persona por pertenecer ésta a una comunidad determinada, y el artículo 28 garantiza a todas las personas la igualdad en la protección y el trato en virtud de la ley y la igualdad en el ejercicio de todos los derechos y libertades, sin discriminación por razón alguna. En conformidad con el artículo 169 de la Constitución, el Parlamento chipriota ha ratificado los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que han pasado así a formar parte de su derecho interno, y prevalecen sobre el mismo.

38. La República de Chipre siempre ha condenado la aborrecible política de apartheid en todas sus manifestaciones, antes que todos los órganos competentes de las Naciones Unidas. No obstante lo limitado de sus recursos, su Gobierno contribuye al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el apartheid, al Fondo de las Naciones Unidas para la Namibia, al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África meridional. Los medios de información de masas de Chipre dan amplia publicidad a todas las resoluciones y conferencias de las Naciones Unidas sobre el racismo y a la discriminación racial y el apartheid y al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Su Gobierno hará cuanto esté a su alcance para aplicar el Programa instituido en la resolución 34/24 de la Asamblea General, y en particular las disposiciones del párrafo 18 de ese Programa. La delegación de Chipre acoge complacida la decisión de celebrar un séminario para estudiar la formulación de medidas eficaces destinadas a impedir que las empresas transnacionales y otros intereses establecidos colaboren con ningún régimen racista.

39. Ahora bien, la erradicación final de todas las formas de racismo y de discriminación racial y del apartheid no se conseguirá solamente con seminarios y resoluciones. El Grupo Especial de Expertos ha expuesto reiteradamente el carácter urgente de las sanciones ¿Van a seguir sin aplicación las disposiciones del

Capítulo VII de la Carta? ¿Cómo puede la comunidad internacional ayudar a Namibia? ¿Cuánto tiempo combatirá sola la SWAPO? ¿Seguirán siendo letra muerta las sanciones contra quienes violan la Carta y desafían las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas? ¿Cómo y cuándo se obligará a los regímenes reaccionarios que desprecian la opinión pública mundial a respetar la Carta y a cumplir sus obligaciones para con la humanidad? Estas preguntas las hacen no sólo la población de Namibia y de otras partes de Africa, sino todas las personas que en el mundo entero se indignan ante el desafío flagrante y continuo a las Naciones Unidas y a sus órganos. En consecuencia, la delegación de Chipre quiere hacer oír su voz en nombre de todas las víctimas de la discriminación racial y el apartheid para insistir en la urgente necesidad de adoptar medidas prácticas y radicales. La adopción de medidas eficaces y del mecanismo adecuado no sólo pondrán término a las violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional y contribuirán a erradicar la discriminación racial y el apartheid, sino que además opondrán una firme barrera para otras violaciones que desafían las resoluciones de las Naciones Unidas y menosprecian los principios del derecho internacional.

40. El Sr. MATELJAK (Yugoslavia) dice que, pese a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, el régimen racista minoritario de Sudáfrica prosigue su política de apartheid, que constituye no sólo la forma más aterradora de violación de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales, sino también un crimen de lesa humanidad y una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Entre las desagradables características de esa política, descrita detenidamente en el último informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1429), figuran la represión brutal, las detenciones en masa, los traslados masivos de poblaciones, las detenciones sin proceso, la tortura y el asesinato de los presos políticos, la persecución de los dirigentes sindicales africanos y la bantustanización intensificada.

41. Además, los racistas sudafricanos no limitan sus actividades a Sudáfrica: desafiando todas las decisiones de las Naciones Unidas, no sólo prosiguen su ocupación ilegal de Namibia, sino que continúan su política de apartheid también en ese territorio. Con sus esfuerzos para facilitar la subida al poder de la pretendidamente democrática Turnhalle Alliance, Sudáfrica muestra claramente que desea convertir a Namibia en una especie de bantustán, que permanecerá siempre sometido a su control militar y administrativo. Ello explica por qué la delegación de Sudáfrica se ha mostrado tan reacia a cooperar en las recientes conversaciones de Ginebra sobre Namibia, actitud que ha hecho fracasar las conversaciones.

42. En esas circunstancias, no queda otra solución a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional que intensificar su presión sobre Sudáfrica —entre otras cosas, imponiendo sanciones en conformidad con el Capítulo VII de la Carta— para que el pueblo de Namibia, dirigido por la SWAPO, ejerza plenamente sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia.

43. En sus fútiles esfuerzos para invertir el curso de la historia, el régimen de Pretoria intenta internacionalizar su conflicto con los pueblos oprimidos del Africa meridional cometiendo casi a diario actos de agresión contra los Estados vecinos de Zimbabwe, Angola, Mozambique, Zambia y Botswana. Al propio tiempo, según informe del Grupo Especial de Expertos, los militaristas sudafricanos están formando fuerzas rebeldes antigubernamentales contra algunos de esos Estados vecinos, política que no sólo pone en peligro la soberanía y la independencia de esos Estados, sino que también constituye una amenaza para la paz y la seguridad en Africa y en el mundo.

44. Es deplorable que algunos Estados miembros sigan cooperando con el régimen racista de Pretoria, permitiéndole así mantenerse en el poder y continuar su política de apartheid. El informe del Sr. Khalifa (E/CN.4/Sub.2/425) permite ver claramente las nocivas consecuencias de esa cooperación para los pueblos del Africa meridional y para la causa de los derechos humanos en general. Es indudable que en el centro del problema están los intereses económicos y estratégicos de algunos círculos internacionales que procuran obtener enormes beneficios a costa de los trabajadores africanos. En la actualidad hay más de 2.000 empresas multinacionales que operan en los sectores financieros e industriales de Sudáfrica. Las actividades de esas empresas, así como las inversiones extranjeras, constituyen el principal impulso para el crecimiento de la economía de Sudáfrica y estimulan la continuación de la política de apartheid. Debe observarse que el 80% de la población de Sudáfrica sólo recibe el 21% del total del ingreso personal.

45. Los últimos acontecimientos del Africa meridional indican que los pueblos africanos de esa región están intensificando su resistencia a la política de apartheid. Según el informe del Grupo Especial de Expertos todos los sectores de la sociedad africana de Sudáfrica y Namibia, recurriendo a diversas formas de acción, entre ellas las actividades de guerrillas, están intensificando su lucha contra el régimen racista de Sudáfrica, para ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación, la independencia y la dignidad humana.

46. Las Naciones Unidas y toda la comunidad mundial tienen el deber de prestar toda la asistencia necesaria a esos pueblos en su lucha. Es evidente que ha llegado el momento en que una mera condena del colonialismo y el racismo en el Africa meridional no basta y que se necesita una acción intensificada y concreta. Esa acción debe abarcar una mayor asistencia moral, política, material y militar a los movimientos de liberación de la región, entre ellos la SWAPO, el Congreso Nacional Africano y el Congreso Panafricano de Azania; el cumplimiento efectivo de todas las recomendaciones del Grupo Especial de Expertos contenidas en los documentos presentados al actual período de sesiones del Grupo; el cumplimiento efectivo del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial; una mayor universalización y un cumplimiento más constante de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, que, deplorablemente, sólo ha sido ratificada por poco más de un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas; y medidas eficaces para lograr el aislamiento internacional completo en los aspectos político, económico y militar, del régimen racista de Sudáfrica. Reviste particular importancia que aquellos países que mantienen relaciones con Sudáfrica se sumen a las Naciones Unidas en sus esfuerzos para poner término a la política de apartheid y que, en vez de apoyar sólo de palabra la lucha contra esa política, adopten medidas para dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

47. En conformidad con las posiciones adoptadas por los países no alienados sobre la cuestión del apartheid y del colonialismo en el Africa meridional, el Gobierno de Yugoslavia ha proporcionado, en la medida de sus posibilidades, todo su apoyo a la lucha de los pueblos del Africa meridional. Mantiene estrechas relaciones con los movimientos de esa región reconocidos por la OUA y participa en todas las actividades internacionales encaminadas a eliminar el apartheid y el colonialismo en el Africa meridional. Yugoslavia ha ratificado y aplica de un modo constante la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. En relación con esto, su Gobierno asigna gran importancia, y considerará como es debido, el estudio preparado por el Grupo de Trabajo Especial sobre la cuestión de la aplicación de la Convención y sobre el establecimiento de un tribunal internacional, como se prevé en la Convención.

48. En conclusión, el orador insiste en la importancia de la labor realizada por el Grupo y expresa la opinión de que debe prorrogarse su mandato. Una de sus tareas del año próximo consistirá en preparar un estudio sobre los obstáculos que han impedido la aplicación más completa de sus recomendaciones y han hecho fracasar los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner término a la política de apartheid en Sudáfrica y para celebrar elecciones en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

49. La Sra. GU YIJIE (Observadora de China) dice que la cuestión de la violación de los derechos humanos en el Africa meridional ha suscitado durante muchos años grave inquietud a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Los pueblos del Africa meridional han sostenido una lucha prolongada contra el colonialismo y el racismo. La delegación de China celebra el logro de la independencia de Zimbabwe tras una heroica lucha que ha durado casi un siglo. Esa victoria debe alentar considerablemente a los pueblos del Africa meridional en sus luchas por la liberación nacional.

50. El régimen reaccionario de Sudáfrica sigue aplicando su política de apartheid y adoptando medidas represivas contra quienes se oponen a esa política. Sus métodos comprenden la represión política, la detención sin juicio, los traslados forzosos en masa de poblaciones y la tortura de los presos y los detenidos políticos. En Namibia, el Gobierno de Sudáfrica ha fraguado una llamada "solución interna", a fin de legalizar su régimen fantoche en el Territorio. Se ha negado constantemente a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a resolver el problema y a lograr la paz. A este respecto, la oradora observa que una reunión celebrada recientemente en Ginebra sobre la cuestión de Namibia ha fracasado debido a los muchos obstáculos creados por las autoridades de Sudáfrica.

51. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General ha condenado enérgicamente las políticas de apartheid, racismo y discriminación racial practicadas en el Africa meridional y ha manifestado que la convocación de una segunda conferencia mundial durante el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial contribuiría de un modo útil y constructivo a lograr los objetivos del Decenio. A juicio de la delegación de China, dicha conferencia ayudaría a movilizar aún más la opinión pública mundial en apoyo de las luchas de los pueblos del Africa meridional.

52. El Gobierno de China apoya enérgicamente la justa lucha de los pueblos del Africa meridional y condena a los racistas sudafricanos por su política de apartheid. No mantiene relaciones diplomáticas, políticas ni económicas con el régimen racista de Sudáfrica y cree que las Naciones Unidas deben adoptar medidas prácticas y efectivas, entre ellas las sanciones, para hacerle abandonar las políticas racistas y respetar los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.